



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**RESOLUCIÓN No. 697 DE 2.018
(Diciembre 28)**

Por medio de la cual se aprueba el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA "PAC", para vigencia fiscal 2.019.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 de la Ley 179 de 1994, establece que el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" es la utilización máxima para efectuar pagos, en desarrollo de los compromisos adquiridos durante la vigencia fiscal. Finalizado el año el -PAC- de la vigencia expira.

Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996, establece que la ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período.

Que mediante decreto Nro. 1780 del 30 de noviembre de 2.018, el Gobernador del Tolima, pone en vigencia y liquida el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia fiscal 2.019.

Que en la sección 02 del decreto Nro. 1780 del 30 de noviembre de 2.018, se asignó y distribuyó para la Contraloría Departamental de Tolima, la suma de seis mil seiscientos treinta y un millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$6.631.557.466), como presupuesto para la vigencia legal 2.019.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de caja "PAC" para la vigencia fiscal 2.019, por la suma de seis mil seiscientos treinta y un millones



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

6 9 7

quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$6.631.557.466), conforme a la distribución mensual que se anexa y forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero de dos mil diecinueve (2.019).

ARTÍCULO TERCERO: la Secretaría Administrativa y Financiera, realizará los movimientos tesorerías, Contables y Presupuestales respectivos.

CUMPLASE

Dada en Ibagué a los, veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2.018



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental



Proyectó: **MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**
Secretaria Administrativa y Financiera



Elaboró: **JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA**
Profesional Especializada



PROCESO DE GESTION FINANCIERA
 PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC VIGENCIA 2019
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PAC	
02-1-23-7832	Comunicaciones y Transporte	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-1-23-7832	Comunicaciones y Transporte	77.077.000,00	77.077.000,00	6.606.600	7.707.700	7.707.700	7.707.700	7.707.700	7.707.700	7.707.700	7.707.700	11.011.000	11.011.000	2.202.200	2.202.200	77.077.000	
02-1-24-7832	Impresos y Publicaciones	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-1-24-7832	Impresos y Publicaciones	22.022.000,00	22.022.000,00	2.202.200	2.202.200	4.404.400	4.404.400	2.202.200	2.202.200	4.404.400	2.202.200	0	0	0	0	22.022.000	
02-1-26-7832	Seguros	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-1-26-7832	Seguros	27.527.500,00	27.527.500,00	2.202.200	2.202.200	3.303.300	5.505.500	5.505.500	5.505.500	2.202.200	2.202.200	1.101.100	0	0	0	27.527.500	
02-1-210-7832	Mantenimiento	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-1-210-7832	Mantenimiento	77.077.001,00	77.077.001,00	16.144.395	10.762.930	10.762.930	10.762.930	10.762.930	10.762.930	0	5.381.465	1.736.491	0	0	0	77.077.001	
02-1-211-7832	Capacitación	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02-1-211-7832	Capacitación	138.553.116,00	138.553.116,00	22.022.000	22.022.000	33.033.000	22.022.000	22.022.000	22.022.000	11.011.000	5.505.500	915.616	0	0	0	138.553.116	
02-1-220-7832	Gastos judiciales	5.505.501,00	5.505.501,00	532.012	532.012	532.012	532.012	532.012	532.012	532.012	532.012	532.012	532.012	185.381	0	5.505.501	
02-1-216-7832	otros servicios	5.629.002,00	5.629.002,00	550.550	1.101.100	1.101.100	550.550	1.101.100	123.502	550.550	550.550	0	550.550	0	0	5.629.002	
TOTALES				6.631.884.466,00	6.631.884.466,00	649.854.413	747.021.291	711.054.660	788.308.636	678.892.707	621.110.272	596.780.695	492.781.986	420.361.025	219.396.567	146.836.147	6.631.884.466

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Secretaria Administrativa y Financiera

JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA
 Profesional Especializado